

esta fue admitida.



Vilches

Martín

Gómez

Aut. Juan Vilches

Alf

*Cefe político
Vilches
Martínez*

Consejo del 22 de Agosto de 1846.

Almería

*Oficio del Sr. Gobernador
Dor Edo. en el cual manifiesta
esta es de parecer que se lleve adelante la
union de D.^a Maria del Carmen
del Carmen Berrogo con su esposo
D. Juan Lopez.*

Enterado de un oficio del Sr. Gobernador Edo. de este Obispado que el Sr. Cefe político pasa al Consejo a fin de que este emita su dictamen en contestando a otro que le dirige esta autoridad en 24 del corriente, manifiesta es de parecer que la misma debe llevar adelante la union de D.^a Maria del Carmen Berrogo con su esposo D. Juan Lopez dando conocimiento de esta medida tan luego como se haya realizado al Sr. Juez de 1.^a instancia por haber traspasado los limites que le conceden las leyes no solo aprobando el depósito acordado por la autoridad local cuanto por haberse constituido en juez de alzada al separar ampliando el termino de tres dias que se señalara a los conyuges para intentar la demanda de divorcio; dada cuenta así mismo de la comunicacion de otro Sr. Juez que se ordena tener a la vista en la que se hallan esplanados los fundamentos de sus determinaciones: fue de parecer que el Sr. Cefe político estaba en el caso de llevar a efecto la entrega de las hijas a su padre D. Juan Lopez, que con respecto a la union de los esposos obrase con arreglo a las circunstancias, acordando a lo que disponiesen las leyes